

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ESTABLECE PRE-REQUISITOS ACADEMICOS DE LA ASIGNATURA PROYECTO DE LA CARRERA INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION. MODIFICA ORDENANZA Nº 655.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

VISTO la Ordenanza Nº 655 que establece los pre-requisitos académicos para la inscripción y promoción de asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 1985 -, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada ordenanza no figura la materia Proyecto, la cual integra el plan de estudios de la carrera según la Ordenanza Nº 532.

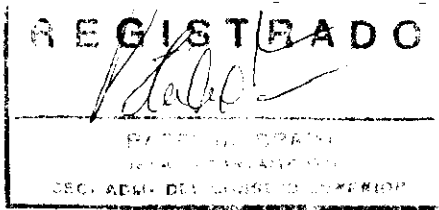
Que oportunamente la Secretaría Académica de la Universidad observó la omisión y solicitó la opinión a las distintas Facultades Regionales que cuentan con la carrera.

Que en tal sentido la Facultad Regional Santa Fe por Resolución Nº 301 del Consejo Académico elevó al Consejo Superior una propuesta en forma concreta.

Que sobre la mencionada propuesta se efectuó oportunamente la consulta a las restantes Unidades Académicas que dictan la carrera y la Comisión de Enseñanza compatibilizó las opiniones recibidas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Modificar la Ordenanza Nº 655 únicamente en lo que respecta a la inclusión de los pre-requisitos académicos de la asignatura "Proyecto" de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de acuerdo con el siguiente detalle:

ASIGNATURA: PROYECTO

PARA CURSAR: Tener aprobadas todas las asignaturas hasta 4º año inclusive y regularizadas todas las correspondientes a 5º Año.

PARA RENDIR: Tener aprobadas las materias de 5º Año:


- . Sistemas de Información IV
- . Análisis Económico
- . Administración de Recursos Humanos

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA Nº 719




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO